ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

La Secretaría General y de Gobierno del municipio de Belén, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre administrativo del expediente contractual correspondiente al siguiente proceso:

Información General del Contrato								
Contrato/Convenio	No: 128					Fecha de suscripción: 16-OCT-2025		
Contratista:	JUAN CARLOS CRUZ MARTINEZ					NIT / C.C: 7173554		
Fecha de inicio:	16-OCT-2025							
Valor Total del Contrato:	$14.438.500							
Fecha de terminación:	30-DIC-2025							
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):	30-DIC-2025							
Garantía No. «POLIZA» (Incluir número de la garantía)								
Empresa aseguradora: N/A								
Tipo	Vigencia Desde			Vigencia Hasta			Valor asegurado	
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA		
Calidad del Servicio	N/A			N/A			N/A	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A			N/A			N/A	
Estabilidad de la Obra	N/A			N/A			N/A	
Observaciones: (En esta casilla se debe registrar las situaciones especiales que tuvo el contrato en su ejecución. Ejemplo: Terminación anticipada, Imposición de Multas, etc.)								

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

De acuerdo con la revisión realizada, se deja constancia de que:

- De acuerdo con el informe final de supervisión y la revisión del expediente contractual el contrato fue ejecutado conforme a las condiciones pactadas.
- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- Se efectuaron los pagos correspondientes conforme a lo pactado.
- El contrato se encuentra liquidado / no requiere liquidación (según corresponda).
- No se evidencian actuaciones contractuales pendientes dentro del expediente administrativo.

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes. (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar.

Se suscribe en Belén a los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2025.

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
SUPERVISOR

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652